Abiendo llegado su md del dho alcalde mr con
migo el presente escrivano y los susodhos y otros mu
chos hiço llamar y se llamo a las puertas del
dho castillo y parecieron estar cerradas y aunque
se hiço diligencias para que les abriera pare
cerario a ellas a bierto y visto por su md
lo susodho proveyo un auto del tenor sig.te lll.do
Barnuevo Fran.co Alvarez de Roxas escrivano
y luego yncontinente a merced del
dho alcalde mayor abiendo visto estos autos
y que por ellos consta que el dho castillo esta cerrado
y hecho fuerte en el Don Juan de Escarraman
y que no les quiere abrir aunque a visto y conoçido
que su md a venido al dho castillo a poner el ce
bro y siguridad mando se pregone a la puerta
del dho castillo lo siguiente = mandallo el
alcalde mayor que qualquiera persona que esta
biere dentro deste castillo de parte de su mag.d se
lo entregue y las llaves del como persona a quien
le toca el poner siguridad y cobro en el dho cas
tillo por aber bacado por muerte del dho don
Luis de Maeda en el ynterin que su mag.d m.da
otra cossa y si tubiere titulos o recados provision
o cedula de su magestad le y siba y presente ante
a merced que esta presto de la obedecer cum
plir y darle el favor y ayuda que ubiere me
nester y an para ello en el dho castillo donde no
le protesto al dho don Ju.o de Escarraman que